



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 41, fecha: martes, 28 de Febrero de 2023

## SUMARIO

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MATRÍCULAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y ANUNCIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023 BOP-GU-2023 - 640

### AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023 BOP-GU-2023 - 641

### AYUNTAMIENTO DE ALHÓNDIGA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS Y GASTOS 2023 BOP-GU-2023 - 642

### AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL GASTOS E INGRESOS 2023 BOP-GU-2023 - 643

### AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2022. EXPOSICIÓN PÚBLICA BOP-GU-2023 - 644

### AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023 BOP-GU-2023 - 645

## AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

CORRECCIÓN ERRORES

BOP-GU-2023 - 646

## AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

CORRECCIÓN DE ERRORES RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

BOP-GU-2023 - 647

## AYUNTAMIENTO DE EL SOTILLO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

BOP-GU-2023 - 648

## AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 4

BOP-GU-2023 - 649

## MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022

BOP-GU-2023 - 650

## CONSORCIO PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS GUADALAJARA)

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD

BOP-GU-2023 - 651



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MATRÍCULAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y ANUNCIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

**640**

### 1.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MATRÍCULAS IVTM 2023

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio de 2023, de los municipios que, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han delegado a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara la gestión, liquidación y recaudación del referido Impuesto, y que son los siguientes: ABÁNADES, ABLANQUE, ADOBES, ALAMINOS, ALARILLA, ALBALATE DE ZORITA, ALBARES, ALBENDIEGO, ALCOLEA DEL PINAR, ALCOLEA DE LAS PEÑAS, ALCOROCHES, ALDEANUEVA DE GUADALAJARA, ALGAR DE MESA, ALGORA, ALHÓNDIGA, ALIQUE, ALMADRONES, ALMOGUERA, ALOVERA, ALUSTANTE, ANGÓN, ANGUITA, ANQUELA DEL DUCADO, ANQUELA DEL PEDREGAL, ARANZUEQUE, ARBETETA, ARGECILLA, ARMALLONES, ARMUÑA DE TAJUÑA, ARROYO DE FRAGUAS, ATANZÓN, ATIENZA, AUÑÓN, BAIDES, BAÑOS DE TAJO, BAÑUELOS, BARRIOPEDRO, BERNINCHES, LA BODERA, BRIHUEGA, BUDIA, BUJALARO, BUSTARES, CABANILLAS DEL CAMPO, CAMPILLO DE DUEÑAS, CAMPILLO DE RANAS, CAMPISÁBALOS, CANREDONDO, CANTALOJAS, CAÑIZAR, CARDOSO DE LA SIERRA, EL CASAR, CASAS DE SAN GALINDO, CASPUEÑAS, CASTEJÓN DE HENARES, CASTELLAR DE LA MUELA, CASTILFORTE, CASTILNUEVO, CENDEJAS DE ENMEDIO, CENDEJAS DE LA TORRE, CENTENERA, CIFUENTES, CINCOVILLAS, CIRUELAS, CIRUELOS DEL PINAR, COBETA, COGOLLOR, COGOLLUDO, CONDEMIOS DE ABAJO, CONDEMIOS DE ARRIBA, CONGOSTRINA, COPERNAL, CORDUENTE, CHECA, CHEQUILLA, CHILLARÓN DEL REY, CHILOECHES, DRIEBES, DURÓN, EMBID, ESCAMILLA, ESCARICHE, ESCOPETE, ESPLEGARES, ESTABLÉS, ESTRIEGANA, FUEMBELLIDA, FUENCEMILLÁN, FUENTELENCINA, FUENTELSAZ, FUENTELVIEJO, GAJANEJOS, GALVE DE SORBE, GASCUEÑA DE BORNOVA, HENCHE, HERAS, HERRERÍA, HIENDELAENCINA, HIJES, HITA, HORCHE, HORTEZUELA DE OCÉN, LA HUERCE, HUERMES DEL CERRO, HUERTAHERNANDO, HUEVA, HUMANES, INIÉSTOLA, LAS INVIERNAS, IRUESTE, JADRAQUE, JIRUEQUE, LEDANCA, LORANCA DE TAJUÑA, LUPIANA, LUZAGA, LUZÓN, MAJAELEYO, MÁLAGA DEL FRESNO, MALAGUILLA, MANDAYONA, MANTIEL, MARANCHÓN, MARCHAMALO, MASEGOSO DE TAJUÑA, MATARRUBIA, MATILLAS, MAZARETE, MAZUECOS, MEDRANDA, MEGINA, MEMBRILLERA, MIEDES DE ATIENZA, LA MIERLA, MILLANA, MILMARCOS, LA MIÑOSA, MIRABUENO, MIRALRIO, MOHERNANDO, MOLINA DE ARAGÓN, MONASTERIO, MONTARRÓN, MORATILLA DE LOS MELEROS, MUDUEX, NAVAS DE JADRAQUE, EL NEGREDO, OCENTEJO, EL



OLIVAR, OLMEDA DE COBETA, OLMEDA DE JADRAQUE, OREA, PÁLMACES DE JADRAQUE, PARDOS, PAREDES DE SIGÜENZA, PASTRANA, PEÑALÉN, PEÑALVER, PERALEJOS DE LAS TRUCHAS, PERALVECHE, PINILLA DE JADRAQUE, PINILLA DE MOLINA, PIOZ, POVEDA DE LA SIERRA, POZO DE ALMOGUERA, POZO DE GUADALAJARA, PRÁDENA DE ATIENZA, PRADOS REDONDOS, PUEBLA DE BELEÑA, PUEBLA DE VALLES, QUER, REBOLLOSA DE JADRAQUE, EL RECUENCO, RENERA, RIBA DE SAELICES, RILLO DE GALLO, RIOFRIO DEL LLANO, ROBLEDILLO DE MOHERNANDO, ROBLEDOS DE CORPES, ROMANILLOS DE ATIENZA, ROMANONES, RUEDA DE LA SIERRA, SACECORBO, SALMERÓN, SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO, SAN ANDRÉS DEL REY, SANTIUSTE, SAÚCA, SAYATÓN, SELAS, SETILES, SIENES, SIGÜENZA, SOLANILLOS DEL EXTREMO, SOMOLINOS, EL SOTILLO, TARAGUDO, TARAVILLA, TARTANEDO, TENDILLA, TERZAGA, TIERZO, LA TOBA, TORDELLEGO, TORDELRÁBANO, TORDESILOS, TORIJA, TORREDELBURGO, TORRECUADRADA DE MOLINA, TORRECUADRADILLA, TORREJÓN DEL REY, TORREMOCHA DEL CAMPO, TORREMOCHA DE JADRAQUE, TORREMOCHA DEL PINAR, TORRUBIA, TÓRTOLA DE HENARES, TORTUERA, TORTUERO, TRAUD, TRIJUEQUE, TRILLO, UJADOS, UTANDE, VALDARACHAS, VALDEARENAS, VALDEAVELLANO, VALDECONCHA, VALDEGRUDAS, VALDELCUBO, VALDENUÑO FERNÁNDEZ, VALDEPEÑAS DE LA SIERRA, VALDERREBOLLO, VALFERMOSO DE TAJUÑA, VALHERMOSO, VALTABLADO DEL RIO, VALVERDE DE LOS ARROYOS, VIANA DE JADRAQUE, VILLANUEVA DE ALCORÓN, VILLANUEVA DE ARGECILLA, VILLANUEVA DE LA TORRE, VILLARES DE JADRAQUE, VILLASECA DE HENARES, VILLASECA DE UCEDA, YEBES, YÉLAMOS DE ABAJO, YÉLAMOS DE ARRIBA, LA YUNTA, ZAOREJAS, ZARZUELA DE JADRAQUE y ZORITA DE LOS CANES, quedan expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación y en los Ayuntamientos respectivos, para el examen y reclamación, en su caso, de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

La exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas (notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), pudiendo interponerse en caso de disconformidad con las mismas recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

En los municipios que a continuación se citan, al haberse establecido en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien las deudas por este tributo en una entidad financiera, las liquidaciones que se cobren mediante esta modalidad tendrán la bonificación en cuota que también se indica: ALAMINOS (3%), ALBALATE DE ZORITA (3%), ALMOGUERA (3%), ALOVERA (3%), ARMUÑA DE TAJUÑA (3%), ATANZÓN, (3%), BARRIPEDRO (3%), BRIHUEGA (3%), CABANILLAS DEL CAMPO (5%), EL CASAR (3%), CASTILFORTE (3%), COGOLLOR (3%), CHILOECHES (5%), DURÓN (5%), ESTABLÉS (5%), FUENCEMILLÁN (4%), FUENTELVIEJO (3%), GAJANEJOS (3%), HENCHE (3%), HORCHE (3%), LAS INVIERNAS (3%), MARANCHÓN (5%), MASEGOSO DE TAJUÑA (3%), MAZARETE (5%), MONTARRÓN (4%), MORATILLA DE LOS MELEROS (3%), OLMEDA DE JADRAQUE (5%), OREA (3%), PASTRANA (3%), PIOZ (3%), RENERA (3%), ROBLEDILLO DE MOHERNANDO (3%), SAYATÓN (3%), TORIJA (5%), VALDEAVELLANO (3%),



VALDECONCHA (3%), VALDEGRUDAS (3%), VALDERREBOLLO (3%), VALFERMOSO DE TAJUÑA (3%), VALVERDE DE LOS ARROYOS (3%), VIANA DE JADRAQUE (5%), Y ZORITA DE LOS CANES (3%).

## 2.- ANUNCIO DE COBRANZA IVTM 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, se establece como plazo de ingreso en período voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2023, el comprendido entre el día 6 de marzo de 2023 y el día 30 de junio de 2023, ambos inclusive. El presente anuncio de cobranza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos. También se divulgarán estos edictos mediante la inserción de un anuncio en la prensa digital provincial.

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los dísticos del mencionado Impuesto (salvo que se encuentre domiciliado el pago), de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, que se componen de dos ejemplares: el primero para el contribuyente, con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora, que le servirá de justificante de la operación realizada. Mediante la presentación de dichos dísticos los contribuyentes podrán efectuar el pago del Impuesto, con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única y exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

- CAIXABANK S.A.
- CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA
- BANCO SANTANDER
- BBVA
- IBERCAJA BANCO S.A.U.
- PASARELA: <http://recaudacion.dguadalajara.es/pago-de-tributos-con-tarjeta>

Los contribuyentes que no reciban la carta de pago o que la hubieran extraviado podrán solicitar una segunda copia en las oficinas del Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara, también por teléfono o por correo electrónico ([info recaudacion@dguadalajara.es](mailto:info recaudacion@dguadalajara.es)). La atención presencial, sin cita previa, en todas nuestras oficinas será en horario de 9 a 14:00 horas. La oficina de Guadalajara, en la Calle Atienza, 4 (Centro San José), así como las oficinas sitas en los municipios de Molina de Aragón, Sigüenza y Brihuega. También podrán realizar sus consultas en el propio ayuntamiento al que corresponde el impuesto y a través de la Oficina Virtual Tributaria del Servicio de Recaudación (<https://dguadalajara.tributoslocales.es/>).

Teléfonos de contacto de nuestras oficinas y direcciones de correo electrónico:

GUADALAJARA: 949887582 ([info recaudacion@dguadalajara.es](mailto:info recaudacion@dguadalajara.es))

MOLINA DE ARAGÓN: 949830101 ([recaudacion.molina@dguadalajara.es](mailto:recaudacion.molina@dguadalajara.es))

SIGÜENZA: 949390688 ([recaudacion.siguenza@dguadalajara.es](mailto:recaudacion.siguenza@dguadalajara.es))



BRIHUEGA: 949280249 ([recaudacion.brihuega@dguadalajara.es](mailto:recaudacion.brihuega@dguadalajara.es))

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, con los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

Guadalajara, a 24 de febrero de 2023. LA DIPUTADA-DELEGADA DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA. Fdo: Susana Alcalde Adeva.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS

### APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

**641**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION €
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	27.972.00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.143.00
3	Gastos no financieros	900.00
4	Transferencias corrientes	4.358.00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	6.427.00
7	Transferencias de capital	0,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		71.800.00
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION €
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	31.270.00
2	Impuestos indirectos	4.218.00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.665.00
4	Transferencias corrientes	15.100.00
5	Ingresos patrimoniales	5.200,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	8.347.00
2. OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		71.800.00

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Personal funcionario: Nº de orden 1.- Denominación de la plaza: Secretaria-



Intervención. Grupo: A1. CD 26. Nº de puestos: 1.-Observaciones: En Agrupación.

B) Personal Temporal: Nº de orden: 1.- Denominación de la plaza: Operario servicios múltiples-peón. Nº de plaza:1. Observaciones: Plan extraordinario por el empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alaminos, a 23 de Febrero de 2023. EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Condado de la Casa.





## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALHÓNDIGA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS Y GASTOS 2023

---

**642**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de ALHÓNDIGA el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Gastos de Personal: 73.300,00 Euros
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 130.023,00 Euros
3. Gastos Financieros: 300,00 Euros
4. Transferencias Corrientes: 4.872,00 Euros
5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos: 0,00 Euros
6. Inversiones Reales: 108.360,00 Euros
7. Transferencias de Capital: 0,00 Euros
8. Activos Financieros: 0,00 Euros
9. Pasivos Financieros: 0,00 Euros

TOTAL EUROS: 316.855,00 Euros

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Impuestos Directos: 81.443,00 Euros
2. Impuestos Indirectos: 4.700,00 Euros
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos: 123.842,00 Euros
4. Transferencias Corrientes: 69.187,00 Euros
5. Ingresos Patrimoniales: 5.013,00 Euros



6. Enajenación de Inversiones Reales: 0,00 Euros

7. Transferencias de Capital: 32.670,00 Euros

8. Activos Financieros: 0,00 Euros

9. Pasivos Financieros: 0,00 Euros

TOTAL EUROS: 316.855,00 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2023

Funcionarios

Secretario- Interventor: 1

Grupo: A1

Nivel Complemento Destino: 28

Observaciones: Agrupado

Personal Laboral Fijo

Operario Servicios Múltiples: 1

Auxiliar Administrativo: 1

Personal Laboral Temporal

Limpiador@: 1 (se encuentra actualmente en pleno proceso de selección, dentro del procedimiento de estabilización de empleo temporal articulado al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, al objeto de su provisión con el carácter de personal laboral fijo).

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto General, las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el Art. 171.1 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alhóndiga, a 24 de febrero de 2023. LA ALCALDESA-PRESIDENTE, FDO.: SUSANA  
MACHO ADALIA



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL GASTOS E INGRESOS 2023

---

**643**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de FUENTELVIEJO el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2.023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Gastos de Personal: 16.152,00 Euros
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 84.690,00 Euros
3. Gastos Financieros: 250,00 Euros
4. Transferencias Corrientes: 174,00 Euros
5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos: 0,00 Euros
6. Inversiones Reales: 71.288,00 Euros
7. Transferencias de Capital: 0,00 Euros
8. Activos Financieros: 0,00 Euros
9. Pasivos Financieros: 0,00 Euros

TOTAL EUROS: 172.554,00 Euros

##### PRESUPUESTOS DE INGRESOS

1. Impuestos Directos: 53.252,00 Euros
2. Impuestos Indirectos: 5.000,00 Euros
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos: 22.735,00 Euros
4. Transferencias Corrientes: 43.205,00 Euros
5. Ingresos Patrimoniales: 2.900,00 Euros



6. Enajenación de Inversiones Reales: 0,00 Euros

7. Transferencias de Capital: 45.462,00 Euros

8. Activos Financieros: 0,00 Euros

9. Pasivos Financieros: 0,00 Euros

TOTAL EUROS: 172.554,00 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2.023

Funcionarios:

Secretario- Interventor: 1

Grupo: A1

Nivel Complemento Destino: 28

Observaciones: En Acumulación

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto General, las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el Art. 171.1 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fuentelviejo, a 23 de febrero de 2.023. LA ALCALDESA-PRESIDENTE, FDO.: María del Mar García Vázquez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2022.  
EXPOSICIÓN PÚBLICA**644**

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR GARCÍA VÁZQUEZ, ALCALDESA PRESIDENTE del Ayuntamiento de FUENTELVIEJO (GUADALAJARA),

HAGO SABER :

Que se haya expuesta al público en este Ayuntamiento, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO correspondiente al ejercicio de 2022, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En el citado plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados de nuevo por la Comisión Especial de Cuentas, emitiendo nuevo Informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que sean examinadas y en su caso aprobadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales y sede electrónica del Ayuntamiento, dirección: <https://fuentelviejo.sedelectronica.es>

En Fuentelviejo, a 23 de febrero de 2023. LA ALCALDESA, FDO.: María del Mar  
García Vázquez



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

### APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

**645**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN €
1.	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	22.641,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.400,00
3	Gastos no financieros	700,00
4	Transferencias corrientes	3.382,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	16.377,00
7	Transferencias de capital	0,00
2.	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		84.500,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN €
1.	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	39.451,00
2	Impuestos indirectos	1.487,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.267,00
4	Transferencias corrientes	18.200,00
5	Ingresos patrimoniales	2.946,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	13.149,00
2.	OPERACIONES DE CAPITAL	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		84.500,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Personal funcionario: Nº de orden 1.- Denominación de la plaza: Secretaria-



Intervención. Grupo: A1. CD 26. Nº de puestos: 1.-Observaciones: En Agrupación.

B) Personal Temporal: Nº de orden: 1.- Denominación de la plaza: Operario servicios múltiples-peón. Nº de plaza:1. Observaciones: Plan extraordinario por el empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Las Inviernas, a 22 de Febrero de 2023. LA ALCALDESA, Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Espada  
Sánchez.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

### CORRECCIÓN ERRORES

---

**646**

Advertido error en la inserción de las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal , publicadas en el BOP nº 244 de 27 de diciembre de 2022 , del Ayuntamiento de Pozo de Almolguera (Guadalajara) , se procede a su rectificación:

En la base tercera , donde dice : “Estar en posesión de la titulación exigida para el ingreso en los distintos grupos de clasificación del artículo 76 TREBEP, o encontrarse en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de personal funcionario; o Grupo de Clasificación, en el caso del personal laboral. Para la plaza objeto de la presente convocatoria la titulación exigida es Certificado de Estudios Primarios.” , debe decir “De acuerdo con la disposición adicional sexta y el art 77 del TREBEP no se exige titulación.”

Pozo de Almolguera , a 1 de febrero de 2023 . Fdo : Jesús salvador Adán Murillo .  
Alcalde- Presidente .





## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

CORRECCIÓN DE ERRORES RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

---

**647**

Mediante Decreto de fecha 24/02/2023 y nº 0037/2023 se acordó subsanar los errores materiales existentes en la publicación realizada en el BOP de la provincia de Guadalajara n.º 38 de fecha 23 de Febrero. Se procede a la publicación una vez corregido.

Donde dice:

“Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 28/2023 de fecha 14/02/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Peón de Servicios Múltiples para el Ayuntamiento de Romanones, mediante sistema de concurso, es la siguiente:”

Debe decir:

“Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 28/2023 de fecha 14/02/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo para el Ayuntamiento de Romanones, mediante sistema de concurso oposición libre de méritos , es la siguiente:”

Esta resolución de corrección de errores no amplía el plazo para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan propiciado la exclusión.

En Romanones a 24 de Febrero de 2023. El Alcalde Presidente: D José Antonio Ponce del Campo



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL SOTILLO

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

**648**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION €
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	19.558,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.210,00
3	Gastos no financieros	700,00
4	Transferencias corrientes	4.532,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	27.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		95.500,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION €
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	54.205,00
2	Impuestos indirectos	1.300,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.400,00
4	Transferencias corrientes	11.500,00
5	Ingresos patrimoniales	4.130,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	12.965,00
2. OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		95.500,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Personal funcionario: Nº de orden 1.- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención. Grupo: A1. CD 26. Nº de puestos: 1.-Observaciones: En Agrupación.



B) Personal Temporal: N° de orden: 1.- Denominación de la plaza: Operario servicios múltiples-peón. N° de plaza:1. Observaciones: Plan extraordinario por el empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Sotillo, a 22 de Febrero de 2023. EL ALCALDE, Fdo.: Antonio José Ansotegui  
Pérez.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

### APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 4

---

**649**

Resolución de Alcaldía nº 2023-0065, de fecha 24 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 4, que literalmente dice:

“Vista la necesidad municipal de definir los detalles técnicos y económicos de las obras de urbanización del Sector 4.

los efectos de proceder a la ejecución material del siguiente sector:

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. El día 28 de septiembre de 2022 se procede a la apertura de plicas para la adjudicación de Programa de Actuación Urbanizadora, del Sector 4. Se presenta directamente el Proyecto de Urbanización en la alternativa Técnica presentada, expte. 84/2022.
2. El día 9 de octubre de 2022 se emite Informe favorable del los Servicios Técnicos sobre las Alternativas Técnicas Presentadas, expte. 84/2022.
3. El día 7 de octubre de 2022 se publica en el DOCM el contenido de la única plica presentada, concediendo un plazo de veinte días para presentar alegaciones, expte. 84/2022.
4. El día 3 de octubre de 2022 se publica en el periódico Nueva Alcarria el contenido de la única plica presentada a efectos de información pública, expte. 84/2022.
5. El día 20 de diciembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento procede a la Aprobación definitiva del PAU y Adjudicación del PAU a la empresa Pulsar Properties, S.A.
6. El día 16 de enero de 2023 se notifica a los propietarios afectados el acuerdo de Pleno del 20 de diciembre de 2022, expte. 84/2022.
7. El día 18 de enero de 2023 se emite Informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se justifica que no es necesaria la Evaluación de Impacto Ambiental, en el Proyecto de Urbanización del PAU del Sector 4.
8. El día 25 de enero de 2023 se emite Informe favorable de los Servicios Técnicos municipales, sobre el Proyecto de Urbanización.
9. El día 24 de febrero de 2023 se emite Informe-Propuesta de Resolución por la Secretaría.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



## RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el siguiente Proyecto de Urbanización:

Objeto: El desarrollo del Plan Parcial Modificado del Sector 4 del P.O.M. Tórtola de Henares (Guadalajara), cuyo uso característico es el industrial.
---

Autores del Proyecto: Miguel Ángel Embid García y Gerardo José Cámara López
---

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

TERCERO. Notificar a los interesados la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes.”

Se publica a los efectos del artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Tórtola de Henares, a 24 de febrero de 2023. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.



## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022

---

**650**

En la Secretaria de esta Mancomunidad, y los efectos del art.212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- Plazo de exposición: 15 días a contar a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante del plazo anterior, en horario de Secretaría.
- Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

En El Casar, a 20 de febrero de 2.023.EL PRESIDENTE. Fdo. M<sup>a</sup> José Valle Sagra



## ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS GUADALAJARA)

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD

**651**

Por Resolución de la Presidencia del CEIS GUADALAJARA nº 2023-0049, de fecha 14 de febrero de 2023, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del concurso general de méritos para la provisión de puestos de vacantes en la plantilla de personal de esta entidad, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos (nº Registro de Entrada)	DNI
Sergio Catalán Calvo	***3256**
Rubén Atienza Fernández	***2938**
Juan Luis García Molero	***4960**
Sergio Delgado Pedrola	***1580**
Javier Blanco Pérez	***2047**
Rubén Barbero Cerrada	***4259**
Carlos Antón de Gregorio	***8696**
José Israel Rodríguez Martínez	***2864**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Carlos Peñafiel de Pedro	***1321**	Solicitud incompleta (ANEXO IV)
Antonio Abujeta de la Fuente	***5940**	Defectos de forma solicitud (ANEXO IV)

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del



## Tribunal:

Miembro	Identidad
Presidencia	María Ángeles Álvarez González
Suplencia	Juan José Álvarez García
Vocalía	Miguel Estévez Prado
Suplencia	José Alfonso Berzosa Roque
Vocalía	Ricardo González Rodríguez
Suplencia	Cristina Guzmán Chicharro
Vocalía	Jesús Pérez Borda
Suplencia	--
Secretaría	Talía Gallego Aparicio
Suplencia	María del Ángel Auñón Carriedo

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Consorcio (dirección <https://ceisguadalajara.sedelectronica.es>).

En Guadalajara, a 20 de febrero de 2023. EL PRESIDENTE. José Luis Vega Pérez.